
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO

VIGENCIA 2017

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**


Ibagué, 18 DE ENERO DE 2019

**ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO**

EDIILBERTO PAVA CEBALLOS : Contralor Departamental del Tolima


ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ : Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

MARIA MARLENY CARDENAS QUESADA : Profesional Universitario DTCFMA

	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

### TABLA DE CONTENIDO

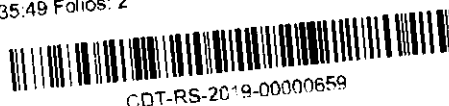
		Página
1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE	4
3	RESULTADOS DE LA REVISIÓN	5
4	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA	16
5.	CUADRO DE OBSERVACIONES	17

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

DCD. 0007 - 2019- 100

Ibagué, 21 ENE 2019

Destinatario: Alcaldía Municipal de Rio  
 Emite: MARIA MARLENY CARDENAS QU - Area: 110  
 019-01-22 17:35:49 Folios: 2



Doctora  
**DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA**  
 Alcaldesa Municipal  
 Municipio de Rioblanco  
 Carrera 5 No. 4-25 Barrio Centro Tel.2256095 -2256082  
 Email: [contabilidad@rioblanco-tolima.gov.co](mailto:contabilidad@rioblanco-tolima.gov.co)  
 Rioblanco – Tolima

Asunto: **Carta de Conclusiones**


### 1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento de Revisión a la rendición de la Cuenta anual, de la Alcaldía Municipal de Rioblanco, vigencia 2017, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros: del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos, el CHIP de la Contaduría General de la Nación y la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente el aplicativo SECOP I e información suministrada por la Sujeto de Control.

### 2. ALCANCE

La Revisión de la cuenta de la Alcaldía del municipio de Rioblanco, vigencia 2017, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formularios:

- FORMULARIO F02 MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS
- FORMULARIO F04 MOVIMIENTO DE INVENTARIOS
- FORMULARIO F09 PRESUPUESTO DE INGRESOS
- FORMULARIO F10 PRESUPUESTO DE GASTOS
- FORMULARIO F12 BOLETIN ALMACEN
- FORMULARIO F13 POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES
- SIA –OBSERVATORIO
- FORMULARIO F20 MAPA DE RIESGOS.
- FORMULARIO F21 LITIGIOS Y DEMANDAS
- FORMULARIO F23 PLAN DE MEJORAMIENTO

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

0007

### 3. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

#### 3.1 FORMATO F02 – CDT – MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS.

##### HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 01


El proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017 de la Alcaldía Municipal de Rioblanco, para el rubro **"11.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS"** se cotejó la información rendida por la Entidad en el aplicativo SIA, frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), evidenciando las siguientes **diferencias** así:

codigo	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2017- CHIP	Formato F02 - Tesorería 2017	Diferencia
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	\$ 3.665.007.675	\$ 10.879.540.677	\$ (7.214.533.002)
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	\$ 7.214.533.002	\$ -	\$ 7.214.533.002
1.1.10.90	OTROS DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 10.879.540.677</b>	<b>\$ 10.879.540.677</b>	<b>\$ 0</b>

codigo	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2017- CHIP	Formato F02 - Contabilidad 2017	Diferencia
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	\$ 3.665.007.675	\$ 10.879.540.677	\$ (7.214.533.002)
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	\$ 7.214.533.002	\$ -	\$ 7.214.533.002
1.1.10.90	OTROS DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	-	-	\$ -
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 10.879.540.677</b>	<b>\$ 10.879.540.677</b>	<b>\$ 0</b>

codigo	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2017- CHIP	Formato F02 - Extractos bancarios 2017	Diferencia
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	\$ 3.665.007.675	\$ 10.191.848.578	\$ (6.526.840.903)
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	\$ 7.214.533.002	-	\$ 7.214.533.002
1.1.10.90	OTROS DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	-	-	\$ -
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 10.879.540.677</b>	<b>\$ 10.191.848.578</b>	<b>\$ 687.692.099</b>

Los datos registrados en el aplicativo SIA que corresponden a formato F02 Movimiento de Cuenta Bancarias, en cuanto a la información reportada en contabilidad y tesorería, no muestran diferencias.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TESORO</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

0007

El municipio reporta en el FORMULARIO F02 CDT – MOVIMIENTOS DE CUENTAS BANCARIAS, todos los valores en Depósitos Instituciones Financieras en la cuenta con código 111005 (Cuenta Corriente), cuando la entidad tiene depósitos en la cuenta con código 111006 (Cuenta de ahorro). También se evidencia una diferencia por valor de \$687.692.099, entre los saldos de los extractos bancarios reportados en el FORMATO F02 y los saldos del Balance General reportado en el CHIP CGN a 31 de diciembre de 2017. Adicionalmente la entidad anexa 44 conciliaciones bancarias y extractos bancarios de las cuentas corrientes y de ahorros a 31 de diciembre de 2017 y en los mencionados documentos se evidencia el nombre y apellidos como el cargo del servidor público que elaboro la conciliación, pero no se evidencia el nombre y apellidos y cargo del servidor encargado de realizar la revisión de lo conciliado, como medida de control interno contable.

Lo anterior, obedece a la falta de unidad de criterio y comunicación entre el área de Tesorería y Contabilidad, causando incertidumbre sobre la información real rendida, originando que los registros contables y financieros no sean confiables para los clientes internos y externos y para la toma de decisiones.


### **3.2 EJECUCION DE INGRESOS**

#### **Legalidad de la Aprobación del Presupuesto 2017**

El presupuesto de ingresos y gastos de la Alcaldía Municipal de Rioblanco, de la vigencia 2017, fue aprobado mediante el acuerdo No.021 de 2016, por valor de **VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$21.477.005.370)** y liquidado mediante el decreto No.061 de 2016, por el mismo valor, de acuerdo al decreto No.111 de 1996 y demás normas del Estatuto orgánico del presupuesto.

#### **MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y RECAUDO**

El presupuesto de ingresos de forma general presento movimientos presupuestales de adición y reducción, de acuerdo a los actos administrativos de aprobación de los mismos, que se evidencia en la tabla siguiente:

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL IRL DE BOGOTÁ</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01


0007

ALCALDÍA RIOBLANCO ACTOS ADMINISTRATIVOS DE APROBACIÓN, LIQUIDACIÓN Y MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2017				
ACTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR INICIAL	ADICION	REDUCCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
APROBACION: acuerdo 021 de 2016	\$ 21.477.005.370			
LIQUIDACIÓN: decreto 061 de 2016	\$ 21.477.005.370			
DECRETO N.029 DE 2017		\$ 464.562.000		
DECRETO N.034 DE 2017		\$ 43.848.320		
DECRETO N.026 DE 2017		\$ 225.658.791	\$ 78.152.647	
DECRETO N.036 DE 2017		\$ 454.997.700		
DECRETO N.035 DE 2017		\$ 21.875.806		
DECRETO N.042 DE 2017		\$ 70.000.000		
DECRETO N.043 DE 2017		\$ 50.000.000		
DECRETO N.054 DE 2017		\$ 17.037.095		
DECRETO N.037 DE 2017		\$ 53.141.019	\$ 176.084.142	
DECRETO N.055 DE 2017		\$ 320.000.000		
DECRETO N.065 DE 2017			\$ 454.997.700	
DECRETO N.059 DE 2017		\$ 334.300.235	\$ 397.851.000	
DECRETO N.09 DE 2017		\$ 2.026.675.204	\$ 114.653.069	
DECRETO N.011 DE 2017		\$ -		
DECRETO N.06 DE 2017		\$ 5.745.251.143		
DECRETO N.012 DE 2017		\$ 1.858.356.000		
DECRETO N.016 DE 2017		\$ 273.000.000		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21.477.005.370</b>	<b>\$ 11.958.703.313</b>	<b>\$ 1.221.738.557</b>	<b>\$ 32.213.970.126</b>

La alcaldía municipal de Rioblanco, recaudó el 96%, por valor de \$30.931.126.563 frente a los ingresos definitivos, como se detalla a continuación:

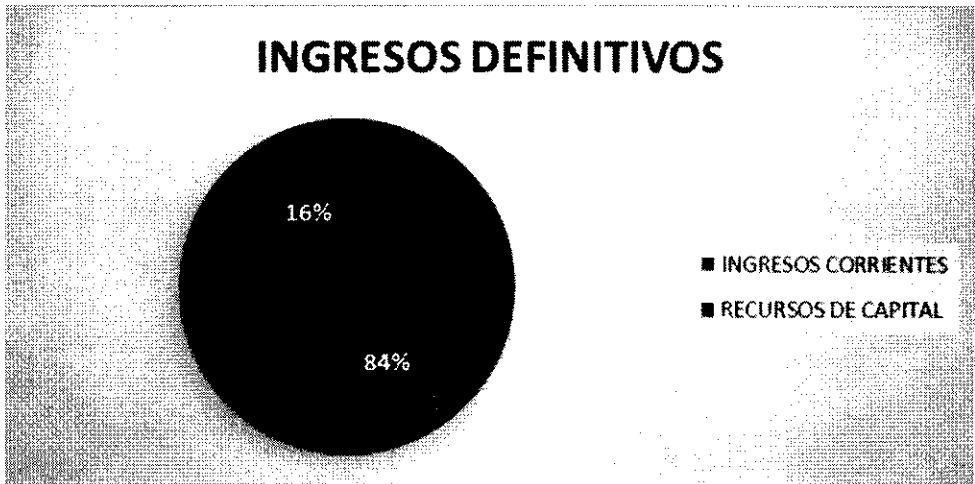
DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO (F02, INGRESOS /2017)	RECAUDO (F02, INGRESOS /2017)	% DE RECAUDO ALICATADO
DISPONIBILIDAD INICIAL			
INGRESOS CORRIENTES	\$ 27.177.642.227,00	\$ 25.960.685.508,00	96%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 5.036.327.899,00	\$ 4.970.441.055,00	99%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 32.213.970.126,00</b>	<b>\$ 30.931.126.563,00</b>	<b>96%</b>

Los ingresos para la vigencia 2017 se concentraron principalmente en los ingresos corrientes por un valor de \$27.177.642.227 (que equivale al 84% del total de los ingresos) y de los cuales los ingresos por recursos de capital tuvieron un valor de \$5.036.327.899 (que equivale al 16% de los ingresos), como se evidencia en la tabla y grafica siguiente:

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

00.0.7


INGRESOS YIGEN 2017		
DESCRIPCION INGRESOS	VALOR (\$)	% PARTICIPAN
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 27.177.642.227,00</b>	<b>84%</b>
Ingresos Tributarios	\$ 1.328.000.000,00	
Ingresos No Tributarios	\$ 25.849.642.227,00	
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 5.036.327.899,00</b>	<b>16%</b>
Recursos del Credito	\$ -	
Otros Recursos de Capital	\$ 5.036.327.899,00	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 32.213.970.126,00</b>	<b>100%</b>



Al cotejar la información rendida en el reporte del aplicativo CHIP en el formulario CGR presupuestal (programación de ingresos), frente a los valores con los actos administrativos enviados por la entidad en modificaciones presupuestales de la vigencia 2017, en adiciones o reducciones al presupuesto general, no se encuentran diferencias, tal como evidencia en la tabla siguiente:

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL INGRESOS VIGENCIA 2017	VALORES ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MODIFICACION	CON PRESUPUESTAL 2017 PROGRAMACION INGRESOS	DIFERENCIA
	\$ 32.213.970.126	\$ 32.213.970.126	\$ 0,00



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

0007


### 3.3 EJECUCION DE GASTOS

El presupuesto de gastos de forma general presentó movimientos presupuestales de crédito y contracrédito por un valor de \$1.063.794.489, según información reportada en la plataforma SIA y cotejada con la información del aplicativo CHIP formulario CGR presupuestal (programación de gastos), soportado con los diferentes actos administrativos, a continuación la relación de los movimiento enunciados según certificación de la alcaldía municipal, así:

ACTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR INICIAL	ADICION	REDUCCION	CREDITO	CONTRACREDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
APROBACION: acuerdo 021 de 2016	\$ 21.477.005.370					
LIQUIDACIÓN: decreto 061 de 2016	\$ 21.477.005.370					
DECRETO N.019 DE 2017	\$ -					
DECRETO N.029 DE 2017	\$ 464.562.000					
DECRETO N.034 DE 2017	\$ 43.848.320					
DECRETO N.026 DE 2017	\$ 225.658.791		\$ 78.152.647			
DECRETO N.036 DE 2017	\$ 454.997.700					
DECRETO N.035 DE 2017	\$ 21.875.806					
DECRETO N.042 DE 2017	\$ 70.000.000					
DECRETO N.043 DE 2017	\$ 50.000.000					
DECRETO N.054 DE 2017	\$ 17.037.095					
DECRETO N.037 DE 2017	\$ 53.141.019		\$ 176.084.142	\$ 348.040.812	\$ 348.040.812	
DECRETO N.055 DE 2017	\$ 320.000.000					
DECRETO N.065 DE 2017			\$ 454.997.700	\$ 29.470.563	\$ 29.470.563	
DECRETO N.059 DE 2017	\$ 334.300.235		\$ 397.851.000	\$ 1.462.420	\$ 1.462.420	
DECRETO N.09 DE 2017	\$ 2.026.675.204		\$ 114.653.069	\$ 34.336.095	\$ 34.336.095	
DECRETO N.011 DE 2017	\$ -					
DECRETO N.06 DE 2017	\$ 5.745.251.143					
DECRETO N.012 DE 2017	\$ 1.858.356.000					
DECRETO N.016 DE 2017	\$ 273.000.000					
DECRETO N.001 DE 2017	\$ -					
DECRETO N.052 DE 2017	\$ -					
DECRETO N.030 DE 2017				\$ 273.074.574	\$ 273.074.574	
DECRETO N.026 DE 2017				\$ 142.068.412	\$ 142.068.412	
DECRETO N.040 DE 2017				\$ 75.561.873	\$ 75.561.873	
DECRETO N.056 DE 2017				\$ -	\$ -	
DECRETO N.046 DE 2017				\$ 155.428.000	\$ 155.428.000	
DECRETO N.013 DE 2017				\$ 4.351.740	\$ 4.351.740	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21.477.005.370</b>	<b>\$ 11.958.703.313</b>	<b>\$ 1.221.738.557</b>	<b>\$ 1.063.794.489</b>	<b>\$ 1.063.794.489</b>	<b>\$ 32.213.970.126</b>

Analizada la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2017, de la Alcaldía Municipal de Rioblanco, se observó el siguiente comportamiento de los compromisos presupuestales: para gastos de funcionamiento el 7% por un valor de \$1.987.437.906, los gastos de inversión ascendieron al 93% por un valor de \$25.220.107.665 y al comparar el recaudo acumulado con los compromisos, se evidencia que arrojó un superávit presupuestal por valor de \$3.723.580.992, como se evidencia a continuación:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO COMPROMISOS (F10 GASTOS /2017)	% DE DISTRIBUCION DEL GASTO	RECAUDO ACUMULADO /2017
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.987.437.906	7%	30.931.126.563
TOTAL DEUDA	-	0%	
GASTOS INVERSIÓN	25.220.107.665	93%	
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS/2017</b>	<b>27.207.545.571</b>	<b>100%</b>	
<b>DIFERENCIA ( RECAUDO ACUMULADO COMPROMISOS</b>	<b>3.723.580.992</b>		<b>SUPERAVIT PRESUPUESTAL</b>

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>MUNICIPAL DEL DPTO. TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

0007

Se toma el valor de los "Compromisos sin anticipos pactados" para la vigencia 2017, rendidos en el aplicativo CHIP, el valor correcto es \$27.207.545.571 y se comparó con el valor de los compromisos de las ejecuciones presupuestales que presenta la entidad con corte a 31 de diciembre de 2017 que es de \$28.969.120.954, generando una diferencia de \$1.761.575.383 que son compromisos de reservas presupuestales de la vigencia 2016, valor que **no se hace visible** en la información rendida en el CHIP CGN – EJECUCION DE GASTOS, por la parametrización de las reservas, por el contrario estos recursos se incorporan en el presupuesto de la vigencia 2017, donde se genera nuevamente disponibilidad y compromiso, sumando en la ejecución de la vigencia que se analiza, quedando así el reporte.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO COMPROMISOS (CGR EJECUCION DE GASTOS /2017)	TOTAL VALORES SEGUN COMPROMISOS EJECUCION PRESUPUESTAL 2017	DIFERENCIAS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.987.437.906,00	28.969.120.954	
TOTAL DEUDA	-		
GASTOS INVERSION	25.220.107.665,00		
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS/2017</b>	<b>27.207.545.571</b>		


### 3.3 FORMATO F12 – BOLETIN DE ALMACEN

En el requerimiento DTCFMA-598 del 03 de septiembre de 2018, se solicitó a la alcaldía municipal de Rioblanco el inventario de responsabilidades con el fin de verificar la cuenta 16"PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO", encontrando que se hallaron diferencias como lo muestra la siguiente tabla:

Código Cuenta	Descripción	APLICATIVO CHIP VIGENCIA 2017	BOLETIN DE ALMACEN VIGENCIA 2017	DIFERENCIAS
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 371,508,913.00	\$ 9,091,724	\$ 362,417,189.00
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	\$ -	\$ -	\$ -
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 138,822,831.00	\$ -	\$ 138,822,831.00
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 203,428,716.00	\$ -	\$ 203,428,716.00
1.9.10	UTENCILIOS DE USO DOMESTICO	\$ -	\$ 19,966,100.00	\$ (19,966,100.00)
1.9.70	INTANGIBLES	\$ 50,319,087.00	\$ -	\$ 50,319,087.00

### HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 02

Se presenta diferencia en los valores reportados el aplicativo SIA y el aplicativo CHIP a 31 de diciembre de 2017, en las cuentas 1655 Maquinaria y Equipo por valor de \$362.417.189; 1665 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina por valor de \$138.822.831; 1670 Equipos de Comunicación y Computación por valor de \$203.428.716; 1910 Utensilios de Uso Doméstico por valor de \$19.996.100 y 1970 Intangibles por valor de \$ 50.319.087,


 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

0007

la entidad no allego el inventario de responsabilidades a 31 de diciembre de 2017, homologado al catálogo de cuentas de la CGN, en la respuesta dada a las controversias de las observaciones, no adjunto evidencias sobre la propiedad, planta y equipo que se tiene registrado en el área encargada de la Administración de la Propiedad, Planta y Equipo de la Alcaldía Municipal. Con lo anterior se evidencia la falta de unidad de criterio y comunicación en las áreas de Almacén y Contabilidad, causando incertidumbre sobre la información real rendida, originando que los registros contables y financieros no sean confiables para los clientes internos y externos en la toma de decisiones.

### **3.4 FORMATO F13 – POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES.**

Revisados los registros a corte a 31 de diciembre de 2017 del formato F13 POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES, frente a los soportes en PDF de las pólizas de amparo anexas en la respuesta del requerimiento DTCFMA-598 del 03 septiembre de 2018, muestra que los bienes tienen cobertura durante toda la vigencia 2017, tal como se evidencia en la siguiente tabla:


	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

0007

BIEN ASEGURADO	TIPO DE AMPARO	ASEGURADORA	No. DE POLIZA	COBERTURA DE LA POLIZA		OBSERVACION
				INICIA	FINALIZA	
MUNICIPIO DE RIOBLANCO	INCENDIO, HUELGA, ASONADA, MOTÍN, TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, CONMOCIÓN CIVIL POPULAR, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, SUSTRACCIÓN CON Y SIN VIOLENCIA, HURTO CALIFICADO, HURTO SIMPLE, ROTURA DE MAQUINARIA.	LA PREVISORA SEGUROS	1001190	14/05/2016	15/02/2017	Tiene cobertura de enero y parte de febrero 2017.
		SEGUROS DEL ESTADO	25-23-101000563	15/02/2017	15/02/2018	Tiene cobertura 15 febrero al 31 dic de 2017 y parte de vigencia 2018.
VARIOS SEGÚN RELACIÓN	PERDIDA TOTAL Y PARCIAL DAÑOS, HURTO Y HURTO CALIFICADO, PERDIDA PARCIAL HURTO Y HURTO CALIFICADO, TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, HUELGA, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL POPULAR Y VANDALISMO, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, VIENTOS FUERTES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, MOVILIZACIÓN.	LA PREVISORA SEGUROS	1001466	14/05/2016	15/02/2017	Tiene cobertura de enero y parte de febrero 2017.
		SEGUROS DEL ESTADO	25-19-101000320	15/02/2017	15/02/2018	Tiene cobertura 15 febrero al 31 dic de 2017 y parte de vigencia 2018.
MUNICIPIO DE RIOBLANCO	FALLOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GASTOS DE RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS, GASTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS, ALCANCES FISCALES, PERDIDAS POR EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS, MANEJO DE CAJA MENOR.	LA PREVISORA SEGUROS	3000211	31/03/2016	31/03/2017	Tiene cobertura por enero, febrero y marzo de 2017.
		SEGUROS DEL ESTADO	25-42-101003648	31/03/2017	31/03/2018	Tiene cobertura desde marzo y demás vigencia 2017 y parte de vigencia 2018.
MUNICIPIO DE RIOBLANCO / TERCEROS AFECTADOS	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.	LA PREVISORA SEGUROS	3003877	17/05/2016	18/02/2017	Tiene cobertura de enero y parte de febrero 2017.
		SEGUROS DEL ESTADO	25-02-101000816	15/02/2017	15/02/2018	tiene cobertura de parte de febrero de 2017 - hasta 31 diciembre 2017 y unos meses de 2018.
MUNICIPIO DE RIOBLANCO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: DAÑOS BIENES DE TERCEROS, MUERTE O LESIÓN A UNA PERSONA, MUERTE O LESIÓN DOS O MÁS PERSONAS, ASISTENCIA JURIDICA: PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCIÓN TOTAL, DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTÍA, DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTÍA, PROTECCIÓN PATRIMONIAL: HURTO DE MAYOR CUANTÍA, HURTO DE MENOR CUANTÍA, TERREMOTO Y EVENTOS DE LA NATURALEZA, TERRORISMO, ASISTENCIA EN VIAJES (MOTOS, VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS), ACCIDENTES PERSONALES.	LA PREVISORA SEGUROS	3003877	17/05/2016	18/02/2017	Tiene cobertura de enero y parte de febrero 2017.
		SEGUROS DEL ESTADO	25-49-101000143	15/02/2017	15/02/2018	Tiene cobertura de febrero hasta 31 dic. 2017 y parte de vigencia 2018.
MUNICIPIO DE RIOBLANCO / LOS DE LEY	MUERTE POR CUALQUIER CAUSA, AUXILIO FUNERARIO, ENFERMEDADES GRAVES, GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTES, INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE INDEMN. ADICIONAL Y BENEFICIOS POR DESMEMBRACIÓN DE ACCIDENTE, REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS POR TRATAMIENTO DE SIDA, RENTA DIARIA POR	LA PREVISORA SEGUROS	1001502	31/03/2016	31/03/2017	Tiene cobertura por enero, febrero y marzo de 2017.
		SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO	25-77-1000000139	31/03/2017	31/03/2018	Cubre desde marzo al 31 de diciembre de 2017 y parte del año 2018.

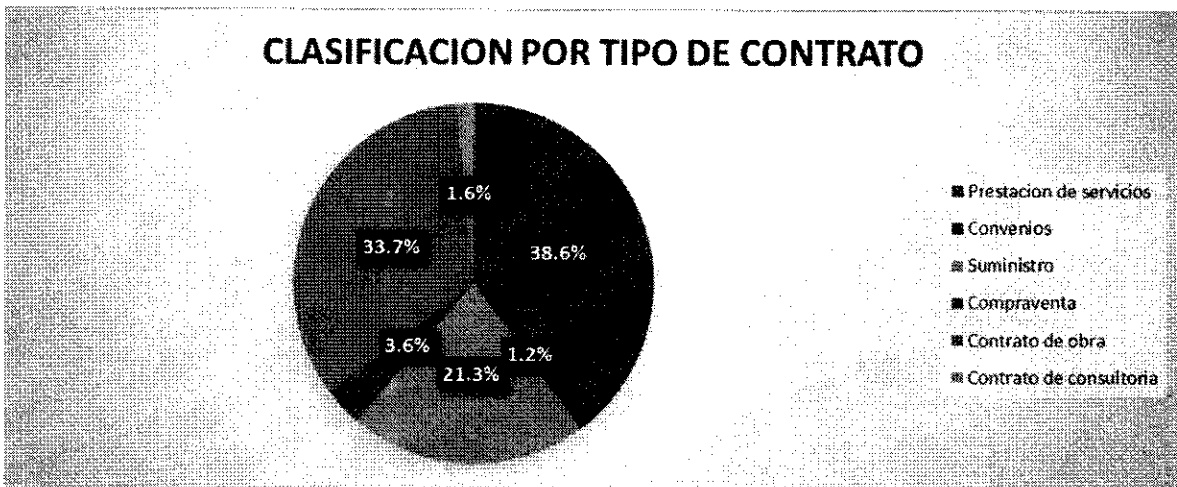
### 3.5 FORMATO SIA OBSERVATORIO – CONTRATACION VIGENCIA 2017

La contratación de la vigencia 2017, se concentró de acuerdo a los tipos de contratos en: prestación de servicios se contrató por valor de \$3.530.150.275 (que equivale al 38,6% del total de la contratación), convenios por valor de \$114.000.000 (que equivale al 1,2% del total de la contratación), contratos de suministro por valor de \$1.945.919.702 (que equivale al 21,3% del total de la contratación), compraventa por valor de \$325.338.614 (que equivale al 3,6% del total de la contratación), contrato de obra por valor de \$3.082.506.368 (que equivale al 33,7% del total de la contratación), contrato consultoría por valor de \$144.091.568 (que equivale al 1,6% del total de la contratación), como se muestra en la tabla y graficas siguientes:

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL INCEIMA	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

0007

TIPO DE CONTRATO - VIGENCIA 2017			
DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR	%
Prestacion de servicios	322	\$ 3,530,150,275.00	38.6%
Convenios	1	\$ 114,000,000.00	1.2%
Suministro	76	\$ 1,945,919,702.00	21.3%
Compraventa	17	\$ 325,338,614.00	3.6%
Contrato de obra	22	\$ 3,082,506,368.00	33.7%
Contrato de consultoria	5	\$ 144,091,568.00	1.6%
<b>TOTAL</b>	<b>443</b>	<b>9,142,006,527.00</b>	<b>100.0%</b>




### HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 03

En el proceso de revisión de la información de contratación rendida en el SIA Observatorio y que corresponde a la vigencia fiscal de 2017, frente a los procesos de contratación reportados ante el SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) link de consultas) para la misma vigencia, arrojan las siguientes diferencias:

CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
443	\$ 9,142,006,527.00	444	\$ 9,263,901,559.00	1	121,895,032.00

De acuerdo a lo reportado se encuentra una diferencia que presuntamente equivale a un contrato por valor de \$121.895.032, diferencia que se evidencia en el cruce de información de contratos de la vigencia 2017 publicados en el aplicativo SIA Observatorio y los publicados en la plataforma SECOP I.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

0007

### 3.6 FORMATO F20 – MAPA DE RIESGOS


#### Mapa de Riesgos

El Decreto 1537 de 2001 en el artículo 4 estableció que todas las entidades de la Administración Pública deben contar con la política de Administración de Riesgo, con el fin de mitigar los mismos, enfrentar cualquier contingencia que no les permita cumplir con los Objetivos propuestos, a través del Decreto 1599 de 2005 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno con tres subsistemas de control, posteriormente con el Decreto 1499 del 11 septiembre/17, se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para el orden nacional y se hace extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales, el nuevo modelo denominado MIPG, el cual está compuesto por siete (7) dimensiones, entre ellas la de control interno que promueve el mejoramiento continuo de las entidades y se encarga de la administración del riesgo.

#### HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 4

La administración del riesgo es el proceso continuo basado en el conocimiento, evaluación y manejo de los riesgos que mejora la toma de decisiones en la Entidad, por ello en el procedimiento de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia Fiscal 2017 de la alcaldía municipal de Rioblanco, para el formato F20 Mapa de riesgos, se verificó la siguiente información rendida por la Entidad:

Estudios previos y del sector direccionados	Elaboración de proyectos y su documentación de acuerdo a la norma y bajo supervisión.	no se evidencia los soportes de las acciones adelantadas para la vigencia 2017
Solicitud de materiales y suministros innecesarios	Formulación de proyectos fundamentados en solicitudes hechas por la comunidad en base a sus necesidades.	no se evidencia los soportes de las acciones adelantadas para la vigencia 2017
Ingreso de materiales incompletos, defectuosos o de mala calidad	Informe de supervisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.	no se evidencia los soportes de las acciones adelantadas para la vigencia 2017
Posibles errores en la liquidación y registro de la nómina	Revisión de la liquidación de nómina, seguimiento a los giros bancarios y ajustes o reclasificaciones necesarios.	no se evidencia los soportes de las acciones adelantadas para la vigencia 2017
Errores en los estados financieros y demora en la presentación de informes.	Seguimiento y control de los soportes necesarios para el registro de partidas importantes, manejo de checklist para el registro de las operaciones contables, revisión permanente de los órdenes de pago por parte de la oficina de contabilidad.	no se evidencia los soportes de las acciones adelantadas para la vigencia 2017
Estados financieros no Acordes a la realidad	Seguimiento a los registros en el software contable; ajustes y reclasificaciones de las partidas contables; Aplicación del Régimen de contabilidad pública y poner en marcha la convergencia a las normas internacionales de contabilidad del sector público.	no se evidencia los soportes de las acciones adelantadas para la vigencia 2017
Población vulnerable y víctima sin afiliación al sistema	Identificar a la población pobre no afiliada, identificadas en la encuesta sisben y listados censales.	no se evidencia los soportes de las acciones adelantadas para la vigencia 2017
Tráfico de influencias, concisión para obtener el servicio de salud	Publicación y supervisión del cumplimiento de los requisitos solicitados para la inclusión en el programa	no se evidencia los soportes de las acciones adelantadas para la vigencia 2017

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL FUSEMA	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026


0007

Insatisfacción de la comunidad al no tener acceso a los programas de atención a la población vulnerable con consecuente incremento de necesidades no cubiertas.	Gestión y seguimiento a las demás entidades encargadas de suministrar, actualizar y remitir información de listados censales para el Municipio.	no se evidencia los soporte de las acciones adelantada para la vigencia 2017
Afectación del indicador del Desempeño Fiscal, por recaudos bajo de ingresos	Implementación de estrategias para recuperación de la cartera del Impuesto predial y del Impuesto de Industria y Comercio. Actualización del censo de contribuyentes del ICA. Actualización catastral, concientización al contribuyente para que adopte una cultura tributaria.	no se evidencia los soporte de las acciones adelantada para la vigencia 2017
Evaluación incompleta del Plan de Desarrollo	Seguimiento a los proyectos	no se evidencia los soporte de las acciones adelantada para la vigencia 2017
PBOT desactualizado	Adelantar Revisión general del PBOT	no se evidencia los soporte de las acciones adelantada para la vigencia 2017
Baja calidad del agua potable	Mejoramiento de la calidad del agua, con adecuaciones a la Planta de Tratamiento de agua potable PTAP	no se evidencia los soporte de las acciones adelantada para la vigencia 2017
Viviendas dirigiendo sus aguas servidas a las quebradas	Construcción de acometidas de redes de alcantarillado a viviendas nuevas y existentes	no se evidencia los soporte de las acciones adelantada para la vigencia 2017
Colapso de redes de alcantarillado	Reposición de redes de alcantarillado	no se evidencia los soporte de las acciones adelantada para la vigencia 2017
Error en las certificaciones de obra emitidas	Optimizar las ayudas tecnológicas y capacitación del personal de apoyo de la secretaria	no se evidencia los soporte de las acciones adelantada para la vigencia 2017
Fallas en la presentación de informes que conllevan a vencimiento de términos	Elaboración del checklist de los informes requeridos por los diferentes entes de control	no se evidencia los soporte de las acciones adelantada para la vigencia 2017
Fallas en el seguimiento de procesos jurídicos que conlleven a sanciones y multas	Llevar registro de los procesos pendientes y de las fechas de vencimiento	no se evidencia los soporte de las acciones adelantada para la vigencia 2017
Atención al ciudadano deficiente	Capacitación del personal encargado de la atención al ciudadano	no se evidencia los soporte de las acciones adelantada para la vigencia 2017
Falsedad en documentos	Verificación de la veracidad de los documentos	no se evidencia los soporte de las acciones adelantada para la vigencia 2017
Incumplimientos de las funciones asignadas a cada uno de los servidores públicos	Control de las actividades realizadas frente a las designadas en el manual de funciones	no se evidencia los soporte de las acciones adelantada para la vigencia 2017

Se evidencia que el Ente Municipal, le ha faltado gestión para la aplicación del Decreto 1537 de 2001 artículo 4. *"ADMINISTRACION DE RIESGOS. Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspecto tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizaciones, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos."*

### 3.7 FORMATO F21 – LITIGIOS Y DEMANDAS.

En el proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017 de la Alcaldía Municipal de Rioblanco, para la cuenta **"27.10 LITIGIOS y 91.20 LITIGIOS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCION DE CONFLICTOS..."** se cotejó la información rendida por la Entidad el aplicativo SIA frente la información

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

0 0 0 7

reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) a corte 31 de diciembre de 2017, arrojando la siguiente información, como se muestra en la siguiente tabla:

(A) Código Contable	(B) Descripción de la Cuenta	(C) SALDO FINAL BALANCE (2017 - 31/12/2017) (Miles) CHIP	(D) Valor Demandado F23	Diferencia
2710	Litgios y demandas	0,00		
9120	Litgios y mecanismos alternativos de solución de conflictos a 31 de diciembre de 2017	\$ 1.223.400.000,00	\$ 1.223.400.000,00	0,00

### 3.8 FORMATO F23 – PLAN DE MEJORAMIENTO.

De acuerdo al reporte presentado en el formato F23 denominado Plan de Mejoramiento, no se encontró ninguna información con corte diciembre 31 de 2017 y de acuerdo a la certificación expedida el 1 de Marzo de 2018 por la jefe de control interno de la alcaldía municipal no se suscribieron planes de mejoramiento.

### OBSERVACION ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA SANCIONATORIA N.5

Se evidencia la inobservancia de la resolución 254 del 2013 y se iniciará un proceso sancionatorio, por las diferencias e inconsistencias encontradas al momento de verificar los datos que fueron rendidos en la cuenta anual para la vigencia 2017, así:

Diferencias en los siguientes formularios:


- formulario f 02- Movimiento de cuentas bancarias
- formulario f 12- Boletín de Almacén
- SIA Observatorio
- formulario f20- Mapa de Riesgos

### 4. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, profiere con fundamento al estudio realizado a la Alcaldía Municipal de Rioblanco de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2017, rendida a través del aplicativo "SIA", **LA CUENTA NO SE FENECE.**

Que el Artículo 15 de la Ley 42 de 1993, preceptúa: "Se entiende por CUENTA el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones ejecutadas por los responsables del erario", el Artículo 65 de la Ley 42 de 1993 establece que "Las Contralorías Departamentales, Distritales y municipales, ejercen la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Ley", y Capitulo V del Título II de la Ley 42 de 1993 reglamenta el



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

0007

régimen de sanciones y faculta a los Contralores para su imposición, cuando haya lugar en el ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal de la administración pública o particulares que manejen fondos, bienes o recursos públicos, señalando sus causales y monto de las mismas.

### 5. CUADRO DE HALLAZGOS

Observación Administrativa	Incidencia				Sancionatorio	Página
	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal		
1						5
2						10
3						13
4						14
5					X	16
<b>TOTAL</b>	0	0	1	0	1	

Igualmente se informa que la administración actual de Rioblanco debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, ([www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15 ) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, calle 11 con carreras 2ra y 3ra Ibagué- Tolima

Atentamente,



**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
 Contralor Departamental del Tolima

Revisó:  **ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
 Directora Técnica de control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró:  **MARIA MARLENY CARDENAS QUESADA**  
 Profesional Universitario DTCFMA